

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TENERIFE

TENERIFE, OCHO (8) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

TRASLADO LISTA No: 06 I TRIMESTRE 2022

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A.
DDO: CRISTINA ISABEL MERCADO DE PADILLA
RAD: 2017-00114 -00.

ASUNTO: TRASLADO ACT. LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

ARTICULO: 110 Num. 2 del C.G.P

TERMINO: SE MANTIENE A DISPOSICIÓN DE LAS PARTES EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO POR (1) DÍA y CORRERAN DESDE EL SIGUIENTE. EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 446 Num. 2 DEL C.G.P

LIQUIDACIÓN APORTADA POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE:

CONSULTAR LIQUIDACIÓN: [CLICK](#)

ANA MARIA RINCÓN MÁRQUEZ
SECRETARIA

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A.
DDO: CRISTINA ISABEL MERCADO DE PADILLA
RAD: 2017-00114 -00.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TENERIFE

14-feb-2022

AL DESPACHO INFORMANDO QUE LA ACTUALIZACIÓN DE LA LIQUIDACION DE CRÉDITO PRESENTADA POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE, SE PUSO EN TRASLADO EL DIA 9 DE FEBRERO DE 2022, VENCRIENDO EL DIA 11 DE FEBRERO DE 2022.

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA LIQUIDACION SE ENCUENTRA EN DEBIDA FORMA:

Capital contenido en el pagaré.....	\$8.000.000.00
Liquidación de crédito aprobada auto de fecha 07/07/2020	\$15.737.559.00
RELIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	
Intereses Moratorios desde el vencimiento 27/02/2020 hasta la fecha de liquidación del crédito 02/02/2022 (706 días)....	\$3.732.241.78
Total	\$19.469.800.78

AL DESPACHO PARA SU RESPECTIVA ORDEN.

ANA MARIA RINCÓN MÁRQUEZ
SECRETARIA

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TENERIFE**

TENERIFE, QUINCE (15) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

**REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A.
DDO: CRISTINA ISABEL MERCADO DE PADILLA
RAD: 2017-00114 -00**

En atención a la actualización de la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte demandante y la cual fue puesta en traslado a la parte contraria para su alegación, venciendo el termino y no fue descorrida, procede el despacho a revisarla observando que la misma se ajusta en cuanto a las tasas de interés corriente y moratorio que estipula el Banco de la República, así:

Capital contenido en el pagaré.....	\$8.000.000.00
Liquidación de crédito aprobada auto de fecha 07/07/2020	\$15.737.559.00
RELIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	
Intereses Moratorios desde el vencimiento 27/02/2020 hasta la fecha de liquidación del crédito 02/02/2022 (706 días)....	\$3.732.241.78
Total	\$19.469.800.78

RESUELVE:

1. APROBAR LA ACTUALIZACIÓN de la liquidación del crédito conforme a lo ordena el artículo 446 Num 3 C.G.P, presentada por el apoderado de la parte demandante en la suma de: DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA y OCHO CENTAVOS (\$ **19.469.800.78**).

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE.


HERMÉS DE JESÚS HERNÁNDEZ VIVES
JUEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE TENERIFE

ESTADO ELECTRONICO No. 010

Fecha 16 FEB 2022

El presente estado electrónico es notificado en:

<http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-promiscuo-municipal-de-tenerife>

Fijado a las 8:00a.m



ANA MARIA RINCÓN MAROÑAS
SECRETARIA